

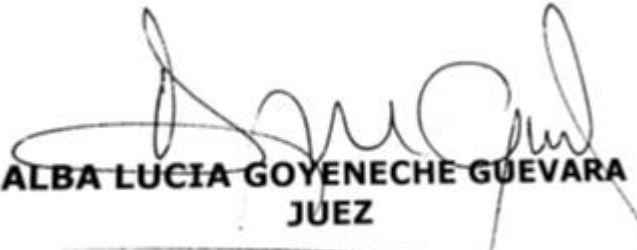


Rad: 11001310301920020001800

Conforme a las actuaciones obrantes tanto en el expediente físico como en drive del correo institucional del despacho, se dispone:

1. Las manifestaciones y los anexos provenientes del extremo pasivo, ténganse por incorporados al expediente para los fines pertinentes.
2. Por secretaría ofíciase a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá D.C., a efectos de que informe el trámite dado a los oficios Nos. 496 del 04 de abril de 2019 y 1950 del 09 de agosto de 2019.
3. Se reconoce personería para actuar al Dr. Martín Camilo Portela Perdomo como apoderado judicial del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 08/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 061

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría